Articulo 10. Materias comunes

1. Las materias comunes del bachillerato tienen como finalidad profundizar en la formación general del alumnado, aumentar su madurez intelectual y humana y profundizar en aquellas competencias que tienen un carácter mas transversales y favorecen seguir aprendiendo
2. Las materias comunes del bachillerato son las establecidas en el articulo 34.6 de la Ley Orgánica “/2006, de 3 de mayo.
3. La distribución de estas materias en cada curso será la siguiente:
4. Primer curso:

Ciencias para el mundo contemporáneo

Educación física

Filosofía y ciudadanía

Lengua castellana y literatura I

Lengua extranjera I

1. Historia de la filosofía
2. Historia de España
3. Lengua castellana y literatura II
4. Lengua extranjera II